

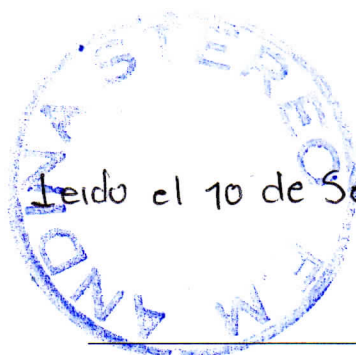
LUIS HERNANDO DUARTE MONTAÑA
NOTARIO SEGUNDO DEL CÍRCULO DE RAMIRIQUI BOYACA

E D I C T O

EL NOTARIO SEGUNDO DEL CÍRCULO DE RAMIRIQUI, DEPARTAMENTO DE BOYACA, E M P L A Z A por el término de diez (10) días, a las personas que se consideren con derecho a intervenir en el trámite notarial de liquidación de herencia del señor **EDUARDO MENDEZ CRUZ**, quien falleció en Tunja, el día siete (07) de octubre de dos mil veintiuno (2021), quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía No. **17.172.080**, siendo Ramiriquí-Boyacá lugar de su último domicilio y asiento principal de sus negocios.

Aceptado el trámite notarial de liquidación de herencia, mediante **ACTA NÚMERO VEINTIOCHO (28)** del **NUEVE (09)** de **SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTISEIS (2026)**, se ordena la publicación de este edicto en un diario de amplia circulación Nacional y su difusión en la Emisora F.M. Andina Estéreo y/o F.M. Buenísima Estéreo, de acuerdo al Decreto 902 de 1.988, artículo tercero (3º); Ordenarse su fijación en la cartelera de la Notaría Segunda del Círculo de Ramiriquí, por el término de diez (10) días.


LUIS HERNANDO DUARTE MONTAÑA
NOTARIO SEGUNDO DEL CÍRCULO DE RAMIRIQUI



Leído el 10 de Septiembre 2026 Hora: 12:25 pm